

MINISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.

Reglamento provisional para la administracion y cobranza del impuesto sobre cedulas de empadronamiento y licencias de armas y de caza.

(CONCLUSION.)

CAPITULO III.

De la cobranza y rendicion de cuentas del importe de las cedulas.

Art. 33. La cobranza de las cedulas es de cargo de los ayuntamientos, segun la ley, y se realizara de una vez en el acto de entregarse las cedulas...

De la cobranza de las cedulas que corresponden a las clases militares se encargaran los habilitados o jefes de los cuerplos respectivos, quienes deduciran su importe de la primera mensualidad de los haberes de aquellos.

Art. 34. Los ayuntamientos rendiran a la Administracion economica de la provincia respectiva, dentro del mes de febrero de cada año, cuenta detallada de las cedulas repartidas, e ingresaran en la caja del Tesoro el importe de las mismas.

Art. 35. Si un ayuntamiento no rindiere la cuenta que termina el articulo anterior dentro del plazo fijado en el mismo, el jefe economico de la provincia le comunicara orden para que lo verifique señalándole un nuevo plazo que no excedera de diez dias, y exigiendo que acuse recibo o adoptando otro medio cualquiera que conste de una manera autentica que dicha orden llego a su poder.

Art. 36. La cuenta a que se hace referencia en los dos articulos anteriores se limitara a las cedulas distribuidas, y cuyo importe se haya hecho efectivo, reservando el rendir la final definitiva para cuando haya terminado el ejercicio del año corriente.

Art. 37. La cuenta definitiva de que se hace merito en el ultimo parrafo del articulo anterior, se rendira por cada ayuntamiento en los primeros quince dias de enero de cada año siguiente, devolviendo con facturas duplicadas las cedulas que resulten sobrantes o inutilizadas en su poder.

De estas cedulas inutilizadas solo las seran admitidas en descargo con la ultima cuenta que no hayan podido expedir por resultar equivocadas, duplicadas o inservibles, siempre que el ayuntamiento acredite, por el medio que la administracion juzgue mas oportuno, que habilito, repartio y cobro otras en equivalencia de aquellas.

En el mismo concepto de inutilizadas se admitiran las que se devuelvan extendidas en debida forma, pero que no hayan podido hacerse efectivas por ausencia probada de los interesados durante todo el año para que pudieran servir, pues en otro caso es inexorable la realizacion de su importe.

Las que se devuelvan en blanco se admitiran en descargo en las cuentas definitivas en concepto de sobrantes siempre que en realidad lo sean y asi se justifique debidamente, ya por resultar excesivo el cargo provisional, hecho al ayuntamiento a virtud del acuerdo de que trata el art. 35, o ya porque con posterioridad al mismo hubiesen variado las condiciones de la localidad respectiva.

Art. 38. La contabilidad general de este impuesto se llevara con sujecion a las reglas especiales establecidas o que se establezcan por la direccion de Contabilidad e intervencion de la administracion del Estado como asunto de su exclusiva competencia.

Art. 39. Los ayuntamientos podran imponer sobre las cedulas de empadronamiento, en concepto de arbitrio municipal, hasta el 25 por 100 del valor de las mismas; dando conocimiento a las respectivas administraciones economicas al remitirles el estado de que trata el art. 25 del acuerdo en virtud del cual lo hayan establecido, o fe negativa de haber renunciado a la imposicion del arbitrio.

Al dorso de las cedulas ira impresa una nota que sirva para determinar breve y sencillamente dicha imposicion.

CAPITULO IV.

De las licencias para uso de armas y de caza.

Art. 40. Las licencias para uso simple de armas costaran a razon de cinco pesetas cada una.

Las de uso de armas con derecho al ejercicio de la caza costaran veinte pesetas.

Las armas a que se hace referencia en los dos parrafos anteriores son aquellas cuyo uso este permitido por las leyes o reglamentos de policia.

Art. 41. Las licencias para uso simple de armas y de caza se expediran impresas segun los modelos que formule la direccion general de Contribuciones.

La duracion de las mismas sera solo para el año astronómico o comun, en que se hallen fechadas.

Art. 42. Unas y otras licencias se despacharan en las dependencias establecidas en las capitales de

provincia, bajo la responsabilidad de los guarda-almacenes.

Art. 43. Están exceptuados de adquirir licencia para uso de armas:

1.º Los individuos pertenecientes al ejército y cuerpo general de la armada, Guardia civil, carabineros, voluntarios de la libertad y demás fuerza pública que tenga por objeto la seguridad personal o de la propiedad, pero limitado el uso a las armas y a los actos propios de su instituto.

2.º Los agentes de la recaudacion de las contribuciones e impuestos del Estado, conductores de caudales públicos y guardias rurales municipales, y

3.º Los habitantes o moradores en las colonias agrícolas, al tenor de lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de 3 de junio de 1868, y dentro precisamente de la circunscripción de las mismas.

Art. 44. Los individuos comprendidos en las excepciones de los párrafos segundo y tercero del artículo anterior, irán provistos, cuando lleven armas, de los documentos oficiales que acrediten las funciones o cualidades que les den derecho a la exención.

Art. 45. Los ayuntamientos podran imponer sobre las dos clases de licencias antes dichas en concepto de arbitrio municipal, hasta el 25 por 100 del valor de las mismas.

Al dorso de las licencias ira impresa una nota que sirva para determinar breve y sencillamente dicha imposicion. Pondran en conocimiento de las Administraciones economicas los ayuntamientos el acuerdo en virtud del cual hayan establecido el tanto por 100 del recargo o arbitrio, o fe negativa de haber renunciado a su imposicion.

CAPITULO V.

Disposiciones preventivas y penales.

Art. 46. Las personas que deben estar provistas de cedulas y licencias, segun las prescripciones anteriores de este reglamento, cuidaran de proveerse de ellas oportunamente.

Art. 47. Los tribunales, autoridades, funcionarios públicos y encargados de la representacion de los colegios, gremios y demás de que se hace merito en los articulos 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18, cuidaran, en la parte que respectivamente les incumba, de que se legitime debidamente la personalidad de los particulares con quienes hayan de entenderse o a quienes representen, con referencia a las cedulas y licencias correspondientes.

Art. 48. Los que estando obligados a adquirir cedulas de empadronamiento no se hallen provistos de ellas por culpa suya durante todo el mes de enero, además del pago de las mismas, satisfaran, por via de multa, el duplo de su valor.

Art. 49. En la pena del duplo del valor de las cedulas incurriran tambien todos aquellos que por razon de su cargo descuidaren el cumplimiento del deber que se determina en el art. 47.

Art. 50. Los que debiendo adquirir cedulas de empadronamiento resistan el pago de las mismas, serán obligados por los ayuntamientos a satisfacerlo por la via ordinaria de apremio administrativo.

De la misma manera procederán en su caso, para hacer efectivas las multas cuya exaccion correspondá, con ocasion de este impuesto.

Art. 51. Compete a los ayuntamientos la imposicion de las multas a todos aquellos que estando obligados a usar cedulas descuiden y resistan adquirirlas en el plazo prefijado; quedando el importe de dichas multas a beneficio de los fondos municipales.

Art. 52. Compete a los jefes de las Administraciones economicas por sí, con la aprobacion de la direccion general de Contribuciones o del ministerio de Hacienda, segun los casos, la declaracion de la procedencia de las multas a que se refiere el art. 49.

Art. 53. En todo caso las Administraciones economicas realizaran la exaccion de las multas de que trata el articulo anterior por los medios ordinarios; cuyo importe ha de hacerse efectivo con el papel correspondiente de Pagos al Estado.

Art. 54. Los ayuntamientos que dejaren de rendir oportunamente las cuentas de que trata el art. 34, 35, 36 y 37, o resistieren de cualquier otro modo el cumplimiento de las ordenes de la Administracion economica relativas al impuesto sobre cedulas, serán denunciados por la misma ante los tribunales competentes para los efectos prescritos en los arts. 380, 381 y 382 del Código penal.

Art. 55. Los ayuntamientos que retuviesen en su poder indebidamente cantidades procedentes de la recaudacion de cedulas serán apremiados a su entrega por las Administraciones economicas, con arreglo a las prescripciones de instruccion, en concepto de segundos contribuyentes.

Sin perjuicio de los resultados del procedimiento administrativo de apremio, los ayuntamientos a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior podrán ser denunciados a

los tribunales para los efectos prescritos en el art. 409 del Código penal.

Art. 56. El que falsificare una cedula, mudare el nombre de la persona a cuyo favor se hubiere extendido, o de la autoridad por quien hubiere sido expedida, alterase en ella alguna otra circunstancia esencial, hiciere uso de una de las cedulas indicadas, o de una verdadera dada a favor de otra persona, incurrirá en las penas señaladas en los articulos 321 y 322 del Código penal.

Art. 57. El que sin licencias usare armas o se dedicare al ejercicio de la caza, y el que facilitare las licencias expedidas a su favor a otra persona, pagará cada uno, en conformidad a lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de 8 de junio de 1870, que rige en esta parte segun la base 10.ª de los presupuestos vigentes, una multa del cuádruplo del valor de cada licencia; quedando privados por un año en absoluto del derecho a obtener ninguna otra.

Art. 58. Las multas que se impongan por virtud de lo prescrito en el artículo anterior serán satisfechas en Papel de pagos al Estado, debiendo hacerse efectivas, caso necesario, por la via administrativa de apremio.

Art. 59. Las providencias administrativas por las cuales se declare la inhabilitacion para el uso de licencias de armas y de caza durante un año serán comunicadas a los gobernadores civiles respectivos, para el efecto prevenido en la ley de 8 de junio de 1870, citada en el art. 57.

CAPITULO VI.

Disposiciones generales y transitorias.

Art. 60. Además de las funciones atribuidas a las Administraciones economicas por las disposiciones anteriores de este reglamento, podran acordar visitas de inspeccion para averiguar todos aquellos particulares que afecten al impuesto de que se trata.

Conocerán en primera instancia de las cuestiones que surjan con motivo de la realizacion del impuesto. Cuidaran, por último, de poner en conocimiento de los tribunales los hechos que, siendo extrínsecos a su competencia, revistan caracteres de presunta criminalidad.

Art. 61. La direccion general de Contribuciones conocerá en segunda instancia de las cuestiones e incidencias del impuesto, de la resolucion de los expedientes para devolucion de ingresos indebidos; aclarará las dudas y evaluará las consultas que se le dirijan, y propondrá al ministerio la adopcion de las medidas o resoluciones que por su importancia lo merezcan.

Art. 62. El ministerio de Hacienda conocerá en tercera y última instancia administrativa de las cuestiones del impuesto, y en primer lugar de todas aquellas que por su índole estén fuera de la competencia de la direccion general de Contribuciones y de la de las Administraciones economicas.

Art. 63. No siendo aplicables por de pronto las disposiciones de este reglamento relativas a las épocas ordinarias para la distribucion y cobranza de las cedulas, y estando habilitadas las del año anterior, el Gobierno dispondrá lo que considere más oportuno respecto a la expedicion de las que corresponden al presente.

Madrid 18 de enero de 1873.—José Torres Mena, Jefe de la Direccion general de Contribuciones, con el carácter de provisional.—Madrid 22 de enero de 1873.—Echegaray.

Insertamos a continuación el proyecto de contrato que el conocido capitalista D. José Salamanca ha presentado al Gobierno para la explotacion de la renta del tabaco de Filipinas, proposicion de que viene ocupándose la prensa hace ya tiempo.

Acostumbrados a examinar este género de cuestiones sin tener para nada en cuenta los intereses ni la pasion de partido, ofremos hacerlo de la presente con la misma debida imparcialidad, manifestando con franqueza así los perjuicios como los beneficios que de su realizacion pueden reportar los intereses públicos.

Excmo. señor: El tabaco es una de las más preciadas producciones que el archipiélago filipino presenta al consumo propio y al mercado de las demás naciones. Las principales colecciones que la administracion de Hacienda sostiene de esta planta, se encuentran establecidas en las provincias de Cagayan, la Isabela, Ilocos Norte, Ilocos Sur, Union, Abra, Lepanto y Nueva Ecija, en la isla de Luzon; y en Cebú, para el grupo de las Visayas, compuesto de las islas Ilo-Ilo, Samar, Leite, Bohol y Negros. La suavidad del clima y las feraces condiciones de los terrenos de las islas permiten en casi todas ellas, con excepciones muy raras, la aclimatacion y el cultivo de esta planta.

A más de las colecciones antes citadas, la administracion del Estado ha adquirido en Filipinas excelentes hojas de tabaco, producidas en las islas de Masbate, Ticao y Burias, en el grupo de Luzon; en las islas Calamianes; en al-

gunas provincias de la isla de Mindanas, y entre otras muy especialmente en Cagayan y Misamis (vulgarmente del Oro).

Las cualidades de la planta la han hecho estimable en todos los mercados del mundo, señalándola con el nombre de Manila, y dándole un lugar inmediatamente seguido al del tabaco «Habana».

Las justas esperanzas que pueden fundarse en el cultivo y explotación de esta planta, el desarrollo que la industria y el capital pueden dar a su produccion, y el justo deseo de fomentar un ramo de la riqueza pública, que a la vez puede ofrecer pingües rendimientos al Tesoro de la isla, han despertado en mi ánimo la idea de formular una proposicion, que tiene por objeto asegurar al Gobierno por un periodo de veinte años, el mayor producto que haya obtenido en los rendimientos de la renta del tabaco, en la anualidad que escoja, y asociarle los capitales, la industria y el espíritu mercantil de una compañía para la explotación en participacion por iguales partes del monopolio de la venta del tabaco en las islas Filipinas.

Al Gobierno español por su derecho de descubrimiento, ocupacion o conquista, pertenecen en propiedad todos los terrenos de las islas Filipinas; excepción hecha de los cultivados por los naturales del país, o de los adquiridos con arreglo a las leyes.

El indigena tiene además el derecho de adquirir cuantos terrenos realengos basten a sus necesidades, o a su capricho, con la sola obligacion de cultivarlos y roturarlos, pero con la pena de que estos terrenos vuelvan al Estado, si durante dos o más años los descuida y abandona.

Esta facilidad para adquirir, concedida por las leyes a los naturales del país, se funda en el deseo y en el propósito de cambiar las nómadeas e indolentes costumbres del indigena, por las de sociabilidad, permanencia y trabajo, necesarias y convenientes para la formacion de esas agrupaciones de familias que constituyen los pueblos y ciudades, y que producen y desarrollan los venenos de pública riqueza para las naciones.

Los privilegios concedidos a los indigenas no han sido bastantes para desarrollar la riqueza pública de aquellas islas, sin duda por la falta de iniciativa y de capitales.

En el año de 1783 empezó el Gobierno español la explotación del tabaco bajo el régimen actual, y en 90 años no ha podido hacer lo que seguramente haría una compañía de particulares en 20. La prosperidad de la India inglesa se debe a la compañía de la India, concedida a unos particulares por la sabiduría del Gobierno británico.

Los Fúceras han dado a España la riqueza de las minas de Almadén; Riera, con su administracion en el arriendo de las puercas, formó una de las rentas más pingües para el Estado y más fácil y necesaria, y el que suscribe tomó el monopolio de la renta de la sal en término medio 27 millones de productos en 1841, y la organizó y devolvió al Gobierno con un producto de 80 millones de reales. La administracion de esta sociedad, que no produjo una sola queja, prestó más servicios a las industrias de salazon y a la agricultura, que con la libertad de este artículo obtienen hoy esas industrias.

La Italia, que puede citarse como país modelo en su inteligente organizacion administrativa, desde su última revolución, hace tres años celebró un contrato en participacion para la explotación del monopolio del tabaco, análogo al que tengo la honra de proponer, y sus resultados están demostrando la eficacia del sistema.

Con gran facilidad podría demostrarse la imposibilidad en que se encuentra el Estado de desarrollar la riqueza que existe en aquellas preciosas posesiones en el ramo de tabacos; pero sin entrar de lleno en la materia, alegaré solo una razon. Todos los indigenas pueden cultivar el tabaco, pero con la obligacion de entregarlo al Estado por un precio que la legislación ha fijado de antemano. El precio conviene mucho para el cultivo; pero el indigena no lo hace por desconfianza de la administracion, no solo porque a veces no se lo pagan en dos y tres años, en razon de la falta de fondos, sino que por pretextos, algunas veces caprichosos, declaran inútil el tabaco que cosechan para el recibo por el Estado, y en lugar de devolverle el fruto de su trabajo, como la justicia y la razon lo exigen, se procede a la inutilizacion y a la quema.

Sabido es de todos, que el presupuesto de las islas Filipinas viene saldándose en déficit, y que es y será cada vez mayor, porque en el estado actual social, los gobiernos tienen más que gastar y los pueblos más necesidades que satisfacer, y por eso es necesario que al mismo tiempo que crecen esas necesidades de los gobiernos y de los pueblos, se desarrolle la mayor suma de trabajo útil, que es lo que constituye la riqueza de las naciones; la ruina y la miseria es el término de los pueblos que se abandonan a la molicie.

Para atender la administracion de las islas Filipinas a los gastos de su presupuesto, cuenta solo con los ingresos siguientes:

El tributo de sus naturales que es un reducido sistema de capitacion casi uniforme; con la patente industrial apenas establecida; con la de Aduanas con aranceles mal entendidos en mi opinion; con los de sello y timbre, insignificante por el privilegio que tienen todos los indigenas, por ricos que sean, de litigar por pobres; con la renta de los gallos, que puede considerarse como un tributo municipal, y con la renta del tabaco, que sobre todas resalta por la importancia de sus productos y de sus gastos. La renta de tabaco sola es la que está llamada a saldar el déficit del presupuesto de las islas Filipinas, y ser al mismo tiempo la base sobre que se funde el amor al trabajo de aquellos habitantes cuando se les estimule por buenas y seguras recompensas. La gran produccion de ese artículo en aquellas islas, dado a conocer y repartido con inteligencia en los mercados del mundo, traerá necesariamente el desarrollo de la navegacion y el comercio en las islas Filipinas.

D. José de Salamanca, por sí y en representación de un grupo de capitalistas, propone al Gobierno español un contrato en participacion para utilizar el monopolio del tabaco en las islas Filipinas, bajo las bases siguientes:

1.º El Gobierno español tomará como base de este contrato el año de mayor producto líquido de la renta de tabacos en las islas Filipinas desde 1782 hasta el corriente, y D. José de Salamanca y sus compañeros se comprometen a pagar al mismo, en las cajas de aquellas islas, dicho producto en mensualidades anticipadas.

En los años que la recoleccion resultara mayor a la del año que sirve de base, D. José de Salamanca y sus compañeros abonarán tambien al Gobierno español el producto líquido de la mitad del exceso de recoleccion.

Este exceso se evaluará por el número mayor de quintales que resulten relativamente al del año fijado, y la compañía lo abonará en dinero al precio medio en que resultase por las cuatro clases de tabaco, como vendidas en rama el 74. dicho año, adhiriendo esta toda la produccion para comerciar con ella de su cuenta y riesgo, y efectuando y realizando las liquidaciones de estos beneficios igualmente para que la sociedad explotadora tenga su libertad de accion, tan necesaria en esta clase de negocios.

2.º El Gobierno tendrá el derecho de pedir siempre que quiera los datos de contabilidad, y tomar todas las precauciones que juzgue necesarias para conocer la mayor produccion y lo que le correspondiera por aumento de ésta.

3.º La compañía anticipará al Gobierno 300 millones de reales al interés de 8 por 100 al año; pagaderos por semestres y reintegrables en 20 anualidades.

4.º La compañía establecerá dentro del primer año del contrato un servicio mensual de vapores españoles, que partirán del puerto que el Gobierno designe.

Derechos de la compañía.

1.º La compañía tendrá durante 20 años el privilegio del monopolio de la renta del tabaco en las islas Filipinas, sustituyendo y obrando como socio apoderado del Gobierno, y ejerciendo todos los derechos, privilegios y prerrogativas que por las leyes y los costumbres disfruta el Estado sobre el monopolio del ramo del tabaco.

2.º Todos los terrenos, fábricas y artefactos que pertenecian al Gobierno en las islas Filipinas para el cultivo y fabricacion de tabacos, se entregaran bajo inventario valorado a la compañía, para su devolucion a la finalizacion del contrato.

3.º La compañía tiene el derecho de establecer el cultivo por administracion ó en cualquier otra forma, en todos los terrenos que pertenecian al Estado, pudiendo al mismo tiempo colonizar con extranjeros con aplicacion al cultivo.

4.º Cualesquiera que sean las determinaciones que la compañía adopte, no podrá disminuir, sin el convenio de todos los cosecheros, la proporción que corresponde a los precios hoy establecidos por la Hacienda para el pago al cultivador del tabaco rama por las y producciones.

Tampoco podrá elevar el precio que actualmente tiene establecido el Gobierno para el consumo en el interior de las islas Filipinas.

5.º El nombramiento de empleados de todas clases para administrar y entender en el ramo de tabacos, será hecho por la compañía.

6.º La compañía abrirá una cuenta corriente de intereses a 8 por 100 al año, por el anticipo reintegrable de los 300 millones, cuyo anticipo será reintegrable en las 20 anualidades, con los valores que produzcan el 50 por 100 de utilidades, que corresponden al Gobierno en el exceso de la produccion. Si al finalizar el contrato el anticipo no hubiera sido reintegrado en todo ó en parte del capital é intereses, el Gobierno queda obligado a satisfacerlos, con arreglo a las leyes.—Madrid 22 de octubre de 1872.—José de Salamanca.

Excmo. señor ministro de Hacienda.

IV.

Celeste bendicion ha caido, en efecto, sobre las apostolicas tareas de Fr. Juan de Plasencia, que esos pueblos son hoy de los más cultos y trabajadores de Filipinas.

La fértil provincia de la Laguna, tan laboriosa, tan adelantada, tan rica de edificios públicos, de escuelas, de Casas reales, es fundacion casi exclusiva del misionero extremeño, que adivinaba su porvenir y salia al encuentro a sus necesidades sociales y mercantiles con el sagaz instinto de un hombre de Estado. Él comprendió sin duda que la gran cuenca de Bay, si alguna vez sonaba para el Archipiélago la hora de las grandes reformas y las grandes empresas, llegaría a ser el puerto de Manila, por medio de la destruccion ó perforacion del monte Maquilang, que la separa del mar de Mindoro, obra que no puede parecer imposible en el siglo que ha visto romper el Istmo de Suez. Unida así la Laguna con los dos mares, se evitaria el estrecho de San Bernardino, que tan sangrienta página ocupa en la historia de la navegacion de Méjico, y se tendría perfectamente resguardado en el cora-

y entonces,—continúa el cronista,—para volverlos a mover de sus cavernas, ó para administrarlos en ellas algun sacramento cuando la necesidad lo pedia, era preciso que los religiosos se valiesen de trazas y mañas, á costa de su sudor y fatigas, ya fabricando puentes, ya formando calzadas, ya abriendo en los fragrosos montes caminos y sendas para que la natural pereza de los indios no hallase excusa... En esto trabajaron los religiosos con igual constancia, ayudando los religiosos a los más útiles faenas, siendo los más señalados los VV. Fr. Alonso de Valverde ó de Santa María y Fr. Francisco de Gata, quien pasaba tambien á hombros á la gente tímida por algunos rios, cuyas avenidas impedían la jornada, ó por atoladeros que solo podía pasárselos su agigantada estatura.

No en vano la ciudad de Manila apellidaba El Incansable al P. Plasencia.

Desde el 20 de Mayo de 1579 venia desempeñando la prelacia superior de los franciscanos, que aún estaban bajo la dependencia de la provincia de Méjico, por delegacion especial de Fr. Pedro de Alfaro, que se habia embarcado para las misiones de China, donde murió al año siguiente en un naufragio. Y es cosa, á

de la vida y más en una edad avanzada, á pié y descalzo... buscaba a los dispersos de Israel, que vivian como irracionales en su choza, con trabajo los congregaba... con ellos comia y a todos los amansaba. De parte de la situacion y suelo de estas islas, se reconocia ó un trabajo, ó un peligro en cada pisada que se daba ó en cada rumbo que se emprendia. Las navegaciones precisas por mares, rios y lagunas atemorizaban; los pantanos y lodazales que en estas islas abundan, detenían; la altura y fragosidad de los montes fatigaba; la barbaridad de los indios cimarrones y actas, aún hoy en dia agusta... Si los pobres religiosos venian algunas veces estas dificultades con tan conocidos riesgos de sus vidas, la vuelta á su habitacion no era menos peligrosa, y la continuacion era insuperable para la más robusta y alentada naturaleza, y no continuando la doctrina se hacia la primera diligencia infructuosa, atendida la veleidat de estos naturales, cuya perseverancia en la fe católica consiste en mantener sin la menor intermision la doctrina (1).

A veces se les huían los indios, ya reducidos, á los montes, que es lo que se empezó a llamar remontarse, á impulsos de su instinto selvático,

(1) Crónicas del P. S. Antonio. Parte II.

zon del grupo luzónico, uno de los mejores puertos del mundo (1) hicieron olvidar el año. Aun sin eso, todas las poblaciones que formó en la magnífica ribera de Bay serian emporios de comercio y riqueza, si el Gobierno de Filipinas, vera efígies del Madrid, en lo imprevisto é indolente, no hubiera descuidado la policia de la Laguna, limpiando sus barras y su desembocadura en el Pasig. Por eso en la actualidad invade y pierde las mejores tierras, cerrena el término de los pueblos y en las bajas mareas solo permite la circulacion de pequeños barcos. Así fué sepultada en tiempos antiguos la iglesia del pueblo de Bay, cuyas ruinas se descubren á flor de agua. Los naturales y la Orden de San Francisco claman continuamente en vano al Gobierno superior, que debia mirar á esta Laguna como a las niñas de sus ojos, y solo les queda el triste consuelo de exclamar á cada instante:—¡si poseyeran esta Laguna los ingleses!

Segun se ha visto, el itinerario que se trazó

(1) Los escritores suponen que hay desnivel entre las aguas dulces y las del mar, y el Sr. Alvarez Arenas lo fija, como hemos visto, nada menos que en 58 pies y 15 pulgadas; pero ya se sabe que la misma creencia existia respecto a las aguas del mar Rojo y el Mediterráneo, y sin embargo, hoy vengán los vapores por las llanuras del Egipto, sin que hayan padecido lan siquiera inundaciones las ciudades ribereñas, cuya destruccion se atribuye a los

SECCION POLITICA.

IN EXTREMIS.

Nuestras predicciones se van cumpliendo de una manera inexorable. El bando radical, profundamente dividido, se siente débil en el poder. Sus principales hombres se hacen una guerra sorda, pero enconada, y en breve saldrá a la superficie la gangrena que le devora.

El ministerio Ruiz Zorrilla se descompone por efecto de los contrarios elementos que lo constituyen. El ministro de Fomento es el iniciador de aquella proposición célebre, pidiendo la supresión de la pena de muerte por delitos políticos, fuertemente combatida por el presidente del Consejo; es el que consiguió contra el ministro de la Guerra un triunfo señalado en la comisión que entiende en el proyecto de ley de reemplazos; y es, en fin, el que capitaneando hábilmente una fracción turbulenta de cimbras, produjo la salida del Gabinete de los Sres. Gasset y Ruiz Gomez, y probablemente determinará la de Fernandez de Córdova.

El ministro de la Guerra, según el Sr. Zorrilla, solo continúa en su puesto por puro patriotismo, y solo permanecerá en su puesto el tiempo necesario para discutir los proyectos de ley de carácter militar pendientes de discusión.

No hay unidad de opinión en el Gabinete, en ninguna de las grandes cuestiones provocadas por la calaveresca política dominante, y el ministerio celebra frecuentes y largos consejos sin adoptar resolución alguna, defiriendo en todas ellas a la opinión de las Cámaras; fórmula, en nuestro concepto, adoptada para alargar la hora de una crisis que va haciéndose ya inevitable.

Esa misma división intestina que trabaja al ministerio, se nota en el seno de la Cámara popular, pero más franca y desembozada, más ruda y decidida.

El Presidente de la misma, sin contar al parecer con el Gobierno, pone a la orden del día un proyecto trasnochado de secularización de cementerios, obligando al ministro de Gracia y Justicia a pedir la suspensión de los debates, porque se oponía a disposiciones ya aprobadas por la misma Cámara.

Se trae después a discusión el proyecto de ley de reemplazos y ¡oh vergüenza! el Gobierno renuncia a sostener el proyecto que ha presentado y adopta el voto particular formulado por dos individuos de la Comisión.

La deslealtad cimbra se hace sentir en la Cámara popular de un modo avasallador y el presidente del Consejo y sus amigos se ven en la necesidad de contemporizar con los que a todo trance tratan de sustituirlo con el presidente del Congreso. ¡Y qué más natural y lógico que esta evolución de los modernos cartagineses, hace tanto tiempo prevista por nosotros?

Rotos los lazos que unían a las dos fracciones principales que constituyen el bando radical, el poder será disputado ardentemente. Desequilibradas las fuerzas de la mayoría hasta ser inferiores a las de las minorías, estas serán el árbitro que determinará constitucionalmente a quién debe adjudicarse el poder, repitiéndose por tercera vez el escándalo de haberse hecho imposible el Gobierno y de obligar a la Corona a ejercer la régia prerogativa.

Y en este caso ¿dónde encontraremos al partido progresista-democrático-radical? ¿En dónde encontraremos su bandera? ¿Quién la levantará y sostendrá? ¿El presidente de la Cámara, o el del Consejo? ¿Triunfarán los partidarios de la monarquía circunstancial y de la menor cantidad de rey posible, o los que están decididos a morir sosteniendo la monarquía y la

dinastía al pié de los muros del Palacio de Oriente?

Nada nos importa la resolución de estos problemas, nada importa a nuestro partido que lo sean en pró de unos ó de otros, pues en cualquier sentido que lo verifiquen está llamado a terminar por la voluntad del país y por la eficacia de sus principios, la anarquía gubernamental que paraliza y enerva todas las fuerzas morales y materiales de la nación; pero conviene estar prevenidos, para obrar, porque el bando dominante marcha a pasos agigantados a su más completa disolución, a la ruina que jamás sufrió ninguna bantería en la historia constitucional de los partidos.

A las dos en punto ocupó su puesto ayer en la alta Cámara el Sr. Figuerola, y la sesión no pudo empezarse hasta cerca de las tres por falta de señores senadores, terminando a los quince minutos por no tener presentados sus dictámenes las comisiones respectivas.

En el Congreso el espectáculo fué todavía más edificante. El Sr. Rivero esperó en vano un cuarto de hora a que se reunieran los 70 diputados que el reglamento determina que haya presentes para abrir la sesión. Por más que los porteros agitaban la campanilla por los pasillos, el talon de sesiones continuaba desierto, hasta que el Presidente, bastante malhumorado se levantó aplazando la sesión para otro día.

El país juzgará como se merece la conducta de sus representantes, que así descuidan los sagrados deberes que su cargo les imponen.

Todavía no se ha discutido el presupuesto de gastos, a pesar de lo avanzado de la legislación, y además están puestos a la orden del día asuntos tan importantes como el proyecto de abolición de las quintas, el de abolición de la pena de muerte, el de secularización de cementerios y otros.

Por algo dijo D. Manuel que había de quedar memoria eterna de los diputados y senadores de las actuales Cortes.

Quéjase un periódico cimbro de la pereza que domina a los individuos de ambas Cámaras, y discurre largamente sobre las causas que motivan, en su entender, la indiferencia que se nota en los hombres desconocidos, cuyo solo auxilio el Sr. Rivero se proponía desenvolver sus principios y democratizar hasta las imágenes de los santos que adornan nuestros templos.

La mayoría, dice, no puede estar quebrantada, porque por muy sensibles que sean siempre los ejemplos de deslealtad y malas artes galardoadas, no es bastante para disolver una mayoría la disgregación parcial y arbitraria de personalidades más ó menos importantes, ni puede haber perdido la fé esa mayoría, cuando todavía está sin realizar su programa.

Esto es lo que se llama hablar en plata y con la sinceridad y buena fé que pudiera hacerlo El Imparcial; pero a nadie se oculta que ese marasmo que se nota en las Cortes es el síntoma de su próxima disolución, porque nada tienen que realizar que no sea violento y contrario a los sentimientos y aspiraciones del país.

Ofreciéronse grandes economías en el presupuesto de gastos, y después de deducidos en el proyecto presentado los del clero, que bajo otra forma pagará el pueblo, queda igual, ó es mayor que el que venía rigiendo.

Se ofreció la abolición de las quintas como tributo forzoso, y se comete la indignidad de hacerlas innecesarias por la declaración de soldado, que recae inmediatamente sobre el que tiene la desgracia de cumplir veintinueve años.

En vez de una ley sobre instrucción pública que favorezca su fomento y los intereses del profesorado, se somete a la Cámara a ocuparse de la secularización de cementerios; en un país en que somos todos católicos y en que la superstición dá armas y ejércitos a la bandera neo-católica.

En vez de hallar las Cortes en el Gobierno un criterio fijo y una voluntad resuelta, le vemos en todas direcciones, gobernar con

todos los principios y recurrir a la hipocresía para encubrir sus absurdas contradicciones.

¿Qué mayoría no se quebranta? ¿Cuál es la que puede conservar la fé en sus principios cuando estos se bastardean hasta el punto que lo hace el Gobierno?

La mayoría no tiene, pues, ni fé, ni cohesión, no puede tenerla tampoco, y a despecho de cuanto hagan los fariseos del radicalismo, verán hundirse su obra por los cimientos sobre que la fundaron.

El Imparcial, ameno cronista de las disidencias del partido constitucional, dedica todos los días un largo artículo, bien para demostrar las contradicciones que rebuscando párrafos aislados encuentra en la prensa conservadora, bien para averiguar el camino que se proponen seguir sus hombres en el dédalo político creado por los radicales.

Intil empeño, en nuestro colega, y mucho más intil para el partido radical, tratándose de la actitud de una agrupación política como la constitucional a la que negó siempre todo género de consideraciones y la más leve importancia.

El partido constitucional perfectamente unido hoy en todas las cuestiones de principios y de conducta, solo espera tiempo y ocasión para desmentir con los hechos las violentas deducciones de El Imparcial.

Determinada la vuelta de nuestros amigos al Parlamento, un periódico radical comenta este hecho de la siguiente manera:

«Volverá, pues, el país a presenciar lamentables escenas; perderá el Parlamento español la digna y severa calma que había recobrado; desaparecerán las luminosas discusiones, y las reemplazarán los alardes personales, las presas lujuriosas, las insinuaciones maliciosas que provocan siempre tempestades, y habrá que preguntar con desconfianza: ¿Por qué han vuelto a las Cortes los conservadores?»

Estas líneas justifican sobradamente la retirada de nuestros amigos y seguirían justificando su ausencia en estos momentos, si más altos deberes no les llamaran a ocupar sus puestos en la lucha que va a comenzar sobre las cuestiones ultramarinas.

Pero conste que ya se piensa en producir escándalos, en dar lugar a protestas intempestivas y en provocar cuestiones personales; conste que bajo nueva forma se repiten por los diarios semi-oficiales aquellas palabras del Sr. Rivero: Aquí no hacen falta los conservadores. Que no olviden esto nuestros amigos.

Se ha rebajado ya tanto la talla para los destinos de la administración pública, que no hay danzante que no aspire a ser ministro.

¿Y para qué? Que lo digan los contribuyentes primero, las gentes de negocios después, y por último, el lujo con que se ofrecen esos señores, cuando en circunstancias normales no habrían podido ni pueden ganar un duro con su inteligencia y con su trabajo honrado.

Cuando en un país llega la corrupción hasta ese punto, ese país está perdido y no hay nada que lo salve más que la amputación de los miembros gangrenados.

Un hombre ilustra ha dicho: «Cuando a los grandes defraudadores se les guardan todas las consideraciones que solo se deben a los hombres honrados, las naciones degeneran en presidios sueltos, y los hombres de bien son considerados como presidiarios.» ¿Será posible que tengamos que aplicar este dicho a España?

El ministerio está en crisis. El ministerio no tiene más vínculo de unión que los proyectos de Ultramar; pero esos mismos proyectos le ahogan ó le disuelven.

En vano los ministros comprometidos intentan complacer a los yankees y filibusteros, porque aun siendo los diputados dóciles, muy dóciles, demasiado dóciles a los mandatos de los ministros, les repugna discutir eso, que la nación entera combate.

Hay cosas que manchan, y el proyecto en cuestión es una de ellas.

Y mancha porque afecta a la honra de la patria, y porque todos adivinan los móviles de una medida que no tiene ejemplo en los fastos de la historia, ni aun en la de los pueblos más degradados.

Y aun cuando la España lo esté y mucho, habrá de pasar por esa humillación y por esa vergüenza.

No es creíble. Hé aquí la razón de la crisis.

Es tal la indiferencia con que los representantes radicales del país miran los altos inte-

reses del mismo, que tampoco ayer pudo celebrarse sesión en el Congreso por no haberse reunido suficiente número de diputados.

En el Senado tuvo que levantarse la sesión después de aprobarse las actas de tres senadores electos, porque las comisiones no habían dado dictámenes sobre los asuntos pendientes. En su virtud, el presidente tuvo que excitar el celo de las mismas, é indicar a los senadores que la hora de abrir las sesiones era a las dos de la tarde, rogándoles que concurriesen más temprano.

El país debe estar agradecido a unas Cortes que solo han sabido desplegar un celo vertiginoso para discutir y aprobar el empréstito de 1.000 millones que nos acaba de arruinar, el Banco hipotecario que nos deshonra, y que se prepara a autorizar las reformas ultramarinas que será la catástrofe más grande que puede caer sobre nuestra patria.

Parece ser que la comisión del Congreso que entiende en la propuesta de acusación contra el gabinete Sagasta, formulará su dictamen manifestando que no puede dar su opinión mientras no se presenten los documentos que reclamó, y que estaban en el expediente de su razón.

Lo esperábamos. Los radicales, columnados primero y después acusadores del ministerio Sagasta, no han encontrado una fórmula racional para sostener su acusación, y arrojan de sus manos, para no quemarse, un expediente que no pueden convertir en arma envenenada para herir a nuestros amigos. Por lo demás, descuiden los radicales, los documentos que piden y desean de todas veras que no aparezcan, podría llegar el caso que se presentaran en ocasión oportuna y se entregasen a otras Cortes manos apasionadas y más imparciales que las que hoy funcionan. La luz se hará en su día.

Según El Imparcial, los radicales desean que el partido conservador de la revolución alterne en el poder; pero sin deshacer nada de lo que han hecho los radicales.

En primer lugar, los radicales no desean que nuestro partido alterne en el poder, antes por el contrario, están dispuestos a levantar barreras si se les arrebatara el presupuesto. Lo cual quiere decir, que si el partido constitucional creyese conveniente aceptar el poder cuando se le ofreciese por quien puede ofrecerlo, tendría que tomarlo a la bayoneta.

En segundo lugar, el negro y ruinoso edificio levantado por los radicales en medio del escándalo universal, no puede ya sostenerse ni con los más gruesos puntales, por muy omotivo habría necesidad de destruirlo hasta en sus cimientos, antes que su derrumbamiento aplastase al país. La misión de nuestro partido no puede ser otra que la de salvar la integridad nacional, la Constitución y el orden social. Solo así podrá afirmarse la obra revolucionaria, a la que tan poco coadyuvaban los radicales.

El Cronista de Nueva-York del 11 de enero, llegado ayer, trae un extenso extracto del despacho que se supone dirigido el 29 de octubre último por M. Fish a Mr. Sicles, a fin de que excitara al Gobierno español a cumplir sus promesas de reformas en Cuba.

Este extracto, en el que hay algunos párrafos textuales del tal despacho, fué comunicado de Washington por telegrama a los periódicos de Nueva-York, de donde parece haberlo tomado El Cronista, aunque no lo dice.

Ya está, pues, informado el origen de las noticias sobre el particular, que tanto han conmovido al Gobierno de Madrid, que han puesto en movimiento a nuestro representante en Londres y dado lugar a que Mr. Fish niegue la existencia de semejante despacho. Sin embargo, como el despacho telegráfico llama carta a lo que aquí hemos calificado de despacho, bien podría ser que todo el embrollo que con este motivo se ha armado consistiese en un juego de palabras.

Sentimos que la falta de espacio no nos permita dar hoy a conocer este documento, como lo haremos mañana.

Del Daily News copiamos el siguiente telegrama, en cuya lectura quisieramos fijases bien la atención los periódicos ministeriales:

«New-York (domingo).—Una comunicación que se supone emana de M. Fish declara, no obstante haberlo desmentido el Sr. Zorrilla en las Cortes, que la carta dirigida al general Sicles en 29 de octubre fué comunicada al ministerio español.»

M. Fish dice que estaba justificada por los despachos del general y que, si es necesario, los publicará antes que estar más tiempo bajo la impresión de un subterfugio diplomático.

Los españoles residentes en New-York han enviado a Madrid por el telegrafo una proclama denunciando al pueblo español la grave ofensa inferida por M. Fish a España.

Los periódicos de París han publicado telegramas diciendo que el Gobierno español había mandado suspender la ejecución del decreto municipal en Puerto-Rico. ¿Es esto verdad? Y si lo es, ¿por qué el Gobierno no lo ha publicado en Madrid?

En todo los mismos tapujos y misterios.

Las cartas últimamente recibidas de la Habana dan tristísimos detalles de la impresión desastrosa que ha causado en la isla de Cuba el solo anuncio de los proyectos reformistas. El temor y la incertidumbre se han apoderado de todos los ánimos, y son muchos los propietarios que, en la prevision de los conflictos que puedan sobrevenir, ofrecen sus fincas por la mitad de su valor, sin encontrar compradores.

Los cambios sobre Londres suben de día en día, por el apresuramiento con que procuran algunos sacar sus capitales de un país que no les ofrece confianza ni garantías. El desaliento que este estado de cosas causa entre los leales españoles ha envalentonado a los insurgentes, y a esto se atribuye el crecimiento de la rebelión y los golpes atrevidos que han realizado contra Holguin y otras poblaciones.

Esta situación de alarma es tanto más sensible, dice una carta, cuanto que la zafra de este año se presentaba como la más grande de todas las conocidas, hasta el punto de que se abrigaba la esperanza, antes de que la política reformista turbara este estado, de resolver satisfactoriamente y en breve plazo todas las dificultades de la hacienda de la isla.

Estas esperanzas han venido a tierra; pero lo más grave de todo son los síntomas de insurrección que han empezado a notarse entre los negros. Efectivamente, según el correspondiente del New-York Times en la Habana, se abriga recelos de un levantamiento de esclavos. Dícese que los negros cuentan con la intervención británica y norteamericana en su favor, y el advenimiento del Sr. Zorrilla al poder, con compromisos de una política de emancipación, había llegado a traslucirse entre ellos.

El viernes antes de Navidad había causado alguna excitación en los círculos oficiales de la Habana un telegrama recibido del teniente gobernador de Colon anunciando que en cierta plantación, 40 negros armados con sus machetes, habían amenazado matar al capataz y a otros empleados blancos, y que estos habían buscado su salvación en la fuga. Los negros se fueron a los bosques, donde se les reunió otro grupo de esclavos de una plantación vecina. Pero al acercarse una fuerza armada, la primera banda se rindió tranquilamente, y fué otra vez llevada a la plantación. No parece que hayan vertido sangre ni manifesten propósito alguno político, pero entre los blancos se considera generalmente su amotinamiento como un comato prematuro de insurrección.

El segundo grupo de negros se presentó al capitán de partido más cercano, diciendo que venían a quejarse del mal trato que sufrían y a pedir la protección del Gobierno. Parece que esta conducta, aunque no desacombrada, ha causado grande alarma entre los blancos, que sospechan que los esclavos están comprometidos en una conspiración fraguada por los insurrectos cubanos. En su consecuencia, la policía ejerce la mayor vigilancia, y la ansiedad general aumenta con motivo de estar principiando la zafra.

¿Nada de esto influirá en el ánimo del ministerio radical para buscar medios conciliatorios?

Parece que el Gobierno ha recibido proposiciones para enagenar a la sociedad del Banco hipotecario el edificio contiguo a Santo Tomás, en que se hallan establecidas las dependencias del Consejo Supremo de la Guerra.

Tambien parece que se le han hecho proposiciones, preferentes a la anterior, sobre la venta a la misma sociedad del palacio en que se halla establecida la presidencia del Consejo de ministros, y aun, según dice El Imparcial, este asunto se ha tratado en Consejo de ministros.

Dentro de poco, todo lo que ahora es del Estado será del Banco hipotecario. Por consiguiente, sus directores se muestran muy benévols y condescendientes, queriendo comprar el palacio destinado a la presidencia del Consejo.

Si el asunto se arregla sin subasta, no habrá nada que pedir.

No pueden ser más tristes los efectos que el solo anuncio de las reformas proyectadas en Puerto-Rico ha producido en Cuba.

a sí propio el insigne misionero placentino, era el territorio conocido desde entonces por los tagalos, que esta raza lo habitaba sin mezcla de otra, y a él se debe, pues sí ha realizado entera por su persona la realización como provincial por su iniciativa, la pacificación y organización de esa riquísima comarca del Sur, que el abacá, veneno inagotable de riqueza para el Archipiélago, hace más célebre en los Estados-Unidos y en Inglaterra que en la misma España. Ese camino, que por Cavinti, Nagcarlang, Lilio, Majajjay, Lucbang, Manbang y los Camarines, conduce desde Manila a la fértil provincia de Albay, donde a las faldas del volcan Mayong se mecía la cuna del precioso textil, (1) trazado fué por el venerable

(1) Hé aquí las noticias que encontramos en una obra recientemente publicada, acerca de este producto natural, uno de los más estimables del Archipiélago, solo conocido en España por las gentes de mar: «Abaca.—Es una de las 57 variedades de plátanos que se conocen en Filipinas. Su tronco contiene muchos y delicados filamentos, tan delgados y finos como cabellos, y de una extensión que a veces pasa de dos varas. Los más finos se dedican a los tejidos del país (llamados nipa, etc.) y los demás para tejidos que se encasillan en las indias porque el aire no les rompa las hebras. Los más bastos se dedican a la cordelería y jarcia, que se exporta en grandes cantidades para Inglaterra y los Estados-Unidos. Este comercio deja inmensas utilidades, porque el plátano-abacá exige poco cuidado, y se reproduce por sí mismo cuando se le corta la fruta, como sucede con todas las variedades de tan interesante arbusto. Se cultiva con más éxito en los

placentino y con sangre y de sus venas y con su sudor regado. «Buscaba a los indios, dice el cronista—por las playas, por los montes y serranías, y acordándose de que Jesucristo dió gusto a la vida por congregarse en su iglesia a los hijos de Dios, que andaban dispersos como ovejas perdidas, cargaba animoso con las fatigas, se arrojava a los peligros con entereza santa, y se metía entre las mismas montañas fieras. «Sin que el temor de la muerte le horrorizara, sin que la inculta barbaridad de los naturales le aturdiere, y sin que le enredara la hambre, la sed y el cansancio, enemigos fatales de la vida humana, se esforzaba a salvarlos de las alusiones volcánicas, y por eso el mejor es el de las provincias de Albay y los Camarines, aunque también se cosecha mucho en las Visayas. «Cuando el plátano está maduro, lo está el abacá también. «Se corta el tronco y se lleva al camarin, donde se hace pedacazos, separando las primeras capas de las interiores. «Ya hemos dicho que estas son las más finas. Luego, después de soltarlas un poco pasan a la cuchilla, que por medio de un sencillo aparato de sube y baja, que mueve un indio con el pié, quebranta los filamentos para que puedan separarse. «Tantas cuantas horas de sol bastan ya para ponerlos blancos como la nieve y en estado de venta. «Se suelen pagar al colono 10 rs. por la plantación y cuidado de cada 100 pies, y dos hombres, uno para pasar la por la cuchilla, basta para elaborar una arroba diaria. «En 1850, según los datos de importación y exportación que publicó el Sr. Algarra, se exportaron 739.159 arrobas de abacá, y en 1863, según la Balanza mercantil, 2.576.000. (Apuntes interesantes sobre Filipinas, y reformas que pueden introducirse.—Madrid, 1870.)

la verdad, que maravilla, como un anciano achacos, débil, con excusas auxiliares, tan escasas que no pasaban de veinte, según en la parte segunda, libro I, capítulo 1 de la Crónica citada puede verse, en tal tiempo y en tal sitio, sin caminos, sin barcos, sin carruajes, sin guías, pudo sobrellevar el peso de tan múltiples negocios: el gobierno de una provincia monástica, naciente, pobre y combatida, cuando no olvidada por sus superiores de Méjico; la predicación entre pueblos salvajes, su reducción a policía y vida civil; el viajar continuo; el estudiar sin tréguas usos, idioma, leyes, condiciones tan distintas en todo de la nuestra; y finalmente la fábrica de una Jerusalén en medio de los bosques vírgenes de la Océanía, que no otro nombre merece la obra maravillosa que el espíritu de Dios faspiraba al inspirado misionero. Ni con tantos trabajos se satisfacía su inagotable celo, su incansable actividad. Por ese tiempo compuso su Arte y su Diccionario del idioma tagalog, de que hablaremos luego, primeros que se escribieron en Filipinas. Y todavía echó mayor carga sobre sus hombros. En el Capítulo celebrado en Manila a 1.º de Julio de 1583, fué electo Custodio en propiedad, como único piloto que podía sacar a buen puerto a la misera congregación franciscana. Aquellos que, como nosotros, profesan a la ciencia

Tayabas 215.54
Lucban 13.909
Meycauayan 10.983
Bocaue 9.786
Polo 7.737
San José 1.679
Obando 8.293
Novaliches 5.436

Además, dice la Crónica antigua del P. San Antonio sin particularizarse, dió de aumento al dominio de la Iglesia dos pueblos nuevos en la isla de Malindic, que llamamos Marinduque ahora, perteneciente entonces a la provincia de Calilaya (que es Tayabas) y ahora pertenecen al corregimiento de Mindoro (1). «Con cuánta razón pueden dirigirse al conquistador extremo aquellas hermosas palabras, que Juan Pablo Galucio dedicó a fray Luis de Granada en su traducción latina del Símbolo de la fé: «Dios te guarde, padre bienaventurado, y repito que Dios te guarde, porque escrito está: «Bienaventurados los pies de los que evangelizan!» (2)

(1) Parte I, capítulo 1.º
(2) Saive Pater Beate, iterum saive, scriptum est enim: beati pedes evangelizantium.

Véase lo que una carta recibida en Madrid dice sobre el particular:

Hemos tenido ocasión de ver una carta de la Habana, donde se dan tristísimos detalles de la impresión desastrosa que ha causado en la isla de Cuba el solo anuncio de los proyectos reformistas. El temor y la incertidumbre se han apoderado de todos los ánimos, y son muchos los propietarios que en la provincia de los confines que quedan solitarios...

De esta manera se van cumpliendo los deseos del ciudadano radical que en el último club abolicionista dijo que se hundiera Cuba hasta lo más profundo del mar antes que consentir en la isla un solo esclavo. Es seguro que el prójimo que así se expresó, diría en su mente: y yo, ¿qué pierdo?

Esto mismo podrá decir el partido radical, desnudo estaba, vestido se encuentra; lo demás poco le importa.

Parece ser que algunos sargentos del regimiento de la Reina, de guarnición en Granada, han sido presos como complicados en la conspiración carlista. Ni aun la disciplina del ejército saben conservar los radicales. Al poco tiempo de estar en el poder todo anuncia disolución y ruina.

El nombramiento de capitán general de la isla de Cuba, está proporcionando serios disgustos al Gobierno. Este busca un general anti-reformista, que se encargue de aquel importante cargo, y no le encuentra.

Esto se explica perfectamente. Si se envía un general reformista, la mar. Si va un anti-reformista, puede sufrir fuertes jaquecas en esta estación, la más calurosa allí del año.

Aconsejamos á D. Manuel que vaya él mismo á Cuba, y convierta con sus discursos radicales á aquellos españoles testarudos y recalcitrantes. No hay otra solución.

La Correspondencia de anoche dice: «El general Hidalgo saldrá muy en breve para Tarragona á tomar posesión del cargo de comandante general de todas las fuerzas que operan en aquella provincia, con las cuales se ha formado una división.»

Al leer el sueldo que antecede, las gentes todas recordaban la cuestión Hidalgo con los artilleros, y creen que si esto se confirma, nos dará el Gobierno el espectáculo de otro nuevo conflicto, al poner al frente de las tropas á persona que conserva en pie el entredicho de Victoria con los oficiales de artillería; y como en las columnas que operan en la provincia de Tarragona se encuentran algunas baterías, hay quien duda que sea cierta esta noticia.

Comprendemos la irritación del Sr. Rivero para con los diputados por su falta de asistencia al Congreso; pero justo es que sus censuras comprendan también á los ministros que aún no han asistido una sola vez á primera hora á las sesiones; es decir, á la hora de las preguntas.

Diputados y ministros nada tienen que echarse en cara. Los radicales están todos cortados por el mismo patron.

En algunos círculos políticos y en varios periódicos se ha hablado de un rompimiento entre doña Isabel de Borbon y el señor duque de Montpensier, añadiendo el periódico El Gobierno lo siguiente:

«Parece que el señor duque de Montpensier, después de otras reclamaciones que siempre tropiezan con requebrajas no bien definidas, ha pedido recientemente dos cartas á la reina Isabel, una para el archiduque Rainero, principalmente encargado en Viena del príncipe D. Alfonso, y otra para el director del colegio en que hace este príncipe sus estudios. Ambas cartas tenían por objeto el obtener poderes bastantes para que el señor duque de Montpensier pudiera disponer, según su criterio y prudencia, de la educación y persona del augusto colegial.»

El Tiempo, al hacerse cargo de estas líneas, dice que el duque de Montpensier no ha roto con la reina Isabel, y si hubiera podido existir alguna dificultad que haya dado ó esté dando lugar á algunas conferencias, quedarán orilladas fácil y prontamente.

Leemos en La Correspondencia: «Más de trescientas personas concurren anoche á la reunión celebrada en el Círculo moderado para solemnizar los días del príncipe Alfonso. Figuraban entre ellas los ex-gerentes Lersundi, San Roman y Gasset y los generales Zapatero, conde de Vista-Hermosa, Jimenez Sandoval, Mareñes, Quesada, Vega Inclán, Riquelme (D. Joaquin), Ozores, Echevarría y el de la armada Sr. Pavía.»

Entre los periodistas se distinguen más particularmente los Sres. Escobar, Corradi, Frontaura, Durán y Cuervo, Guillerde de Aguiar y algunos otros que no recordamos.

También asistieron algunos de los disidentes separados de dicho Círculo, como los Sres. Alvarez (D. Fernando) y Collantes.

En el salón del buffet figuraban en los testeros correspondientes á las cabezeras de la mesa los retratos de doña Isabel y del príncipe Alfonso respectivamente.

Sobre esto, hemos oído á personas asistentes á la reunión, que han dejado de asistir á la misma varios sujetos; unos por enfermedad, otros por olvido y algunos por etiquetas, que siempre suele haber en esta clase de reuniones. Allí parece se echaron de menos á oficiales generales muy conocidos por las aficiones que significaba el convite; á empleados que fueron de Palacio, á diputados moderados y otros hombres públicos.

Pensamos ir tomando apuntes para escribir la historia de la moralidad del ministerio Ruiz Córdova-Martos, que habiendo adoptado la palabra como dogma de partido, están dando repetidas muestras de que ignoran su significación.

Un periódico dirige la siguiente pregunta al ministro de la Guerra: «¿Es cierto que se ha dado el mando de un batallón de cazadores, al Sr. Carranque, aquel celebre oficial que sería de nuestras banderas al frente del enemigo cuando la campaña de Africa, y que no contento con esto fue á engrosar las filas marroquíes?»

Dados los antecedentes de la administración del general Córdova, el hecho es más que verosímil.

Se insiste en hablar como de un hecho próximo á realizarse del ascenso á mariscal de campo en favor del brigadier Carmona, y de su destino al ejército del Norte que al mando de una división.

Tratan algunos de investigar los méritos en que se funda este ascenso, y si no fueran cie-

gos, verían que es ministro de la Guerra el general Córdova, y que el Sr. Carmona ha prestado servicios que solo el Sr. Córdova puede y sabe apreciar.

Por lo de más, ¿quién es la opinión pública?

Leemos en El Diario Español: «Se encera en Madrid al director del Banco territorial de España, M. Divernois, á cuya llegada recibirá grande impulso las operaciones de este establecimiento de crédito. La muerte del emperador Napoleón, que obligó á monjeo las operaciones de este establecimiento de crédito y consecuencia, á marchar á Inglaterra para asistir á los funerales del emperador de quien fué ministro, ha sido la causa de que el director del Banco no regresara á Madrid en los primeros días del corriente.»

Hé aquí la eskuela que el Sr. Rivero pasó ayer á la mayoría de los sueños de oro, á esa mayoría que el gran pontífice de la democracia cimbra saludó en el momento en que lo elevaba al sillón presidencial, como la esperanza de la patria:

«Congreso de los diputados.—El presidente, llegadas las dos y cuarto de hoy y no habiendo en el salón más que 63 diputados, se retiró, como tenia anunciado, aplazando la sesión para mañana.»

Para conocimiento de V. S. se inserta á continuación el art. 102 del reglamento: «Días á abrir la sesión deben hallarse presentes 70 diputados, por lo menos, y este número bastará para toda resolución que no sea la votación definitiva de proyectos de ley.—24 de enero de 1873.»

Y siga la broma. Esperamos que el señor director de Correos vea lo que nos dicen de Se-seña:

«Sr. Director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. Muy señor mío: la fiscalía de imprenta fué suprimida, pero veo con disgusto que algunos sujetos han debido tomarse esta tarea, pues apenas este pueblo dista 33 kilómetros de esta capital, y á pesar de constar en un buen servicio de esta empresa periodística, recibí los números con tal retraso y tan manoseados, que antes de llegar á mis manos saben los amigos todas las noticias que traen. Menos mal, que después de usados, suelen devolverlos, aunque no todos, etc.»

Poco más ó menos nos dicen de Cambrils, de Salamanca, del Puerto de Santa María y de otras partes.

Tamaños escándalos no pueden pasarse en silencio, porque las empresas periodísticas sufren continuos é irreparables perjuicios, y estos perjuicios tiene obligación el Gobierno de evitarlos por medio de actos de verdadera justicia.

Veremos si se escucha nuestra voz.

Aún no ha dado dictámen, como se decía ayer, la comisión nombrada para el proyecto de ley de abolición.

«¿A qué aguarda aquella, si tan patriótico es el pensamiento del Gobierno, y si tal es también el de la comisión que abraza la conciencia de que habrá de producir el bien?»

«Cuando decimos que la cosa no está clara...»

En la iglesia de Dima, distrito de Durango, ha obtenido el candidato radical la friolera de 2.143 votos, cuando no hay tantos habitantes, y cuando no existen más electores que 516. Milagro y moralidad radicales.

Por conducto de nuestro querido amigo el Sr. Barrantes, se han adherido á la Liga Nacional, el comité conservador de Zafra y el Centro hispano-ultramantino creado en Oliva de Jerez, bajo la presidencia del bizarro brigadier don Juan Carnicero.

Hé aquí estos notables documentos:

Excmo. señor marqués de Mancanado, presidente del Centro hispano-ultramantino y de la comisión directiva de la Liga Nacional:

El comité constitucional de esta villa tiene la satisfacción de participar á V. E. que se adhirió en un todo á los acuerdos de la Liga Nacional, creada para defender la integridad del territorio y la bandera de nuestra querida patria.

Al proceder así, no es impulsado por interés de partido alguno político, sino por los más puros y patrióticos sentimientos, toda vez que, las reformas económicas y políticas que el actual Gobierno trata de implantar desde luego en nuestras Antillas, no puede menos de considerarse como causa eficiente para la pérdida de las mismas, por el estado de insurrección en que se encuentran todavía. No así cuando estuvieran pacificadas, porque entonces sería oportuno llevar las nuevas formas de civilización europea, reclamamos.

Si el Gobierno no desiste de la línea de conducta, que en un momento se ha trazado en este asunto, veremos con profunda pena todos los españoles amantes de las glorias de nuestro país, la pérdida inevitable de aquellos ricos florones con que adornaron la corona de Isabel la Católica, Con. Hernán Cortés, Pizarro y toda aquella pleiade de patriotas ilustres, que inmortizaron sus nombres en tan arriesgada empresa.

Esta es nuestra opinión. Excmo. señor, en tan importante asunto; asegurable nuestra más energía y decidida cooperación, para todo cuanto pueda referirse á la defensa de la honra de la nación.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Zafra 10 de enero de 1873.—Cárlos Ramírez, presidente.—Francisco Márquez, vocal.—Antonio Franco, id.—Lorenzo Guerra, id.—José Ramón Diosdado, id.—Manuel Hernández, id.—Antonio García de Soto, secretario.

Excmo. señor presidente del Centro hispano-ultramantino y Liga Nacional.

Constituida en esta localidad la Liga Nacional, y nombrada la junta ejecutiva de la misma, esta tiene la honra de dirigirse al Centro hispano-ultramantino, que V. E. tan dignamente preside, para significarle que uno de los de los leales españoles, que protestan enérgicamente, en nombre de la integridad nacional, contra las reformas que trata de introducir el Gobierno en las provincias de Ultramar.

Estos vecinos, en su inmensa mayoría, inspirados en los elevados sentimientos de que está poseído el pueblo español, ofrecen su más decidido apoyo á la salvadora idea de la dignidad de nuestra patria, iniciada con tan noble entusiasmo por este Centro hispano-ultramantino.

Oliva de Jerez, 9 de enero de 1873.—Juan Carnicero.—José González Pecellín.—Felipe Ferrás Cabrera.—Francisco Pecellín.—Juan Fuentes Campido.—Mariano Fuentes Macarro.—Baldomero Sánchez.—Juan José Pecellín.—Eduardo González.—Lino Lima y Alor.—Antonio Macarro.—Juan Palacios.—Francisco Fuentes.—Pedro Antonio Palacios.—Juan Macarro.—José Duarte.—Antonio Sanan.—José Tesano.—Luciano Hernández.

Con el retraso que advertirán nuestros lectores, hemos recibido la siguiente carta de nuestro corresponsal de Palma, que dice así:

«PALMA 16 de enero de 1873. Sr. Director del periódico LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. Muy señor mío: En los periódicos de esta capital se ha publicado el siguiente:

«PALMA DE MALORCA 9 de enero de 1873. Sr. Director de El Ibero. Muy señor mío y de todo mi aprecio: He de merecer de usted ser sirva publicar en su apreciable periódico la siguiente declaración, quedándole por ello obligado su afectuoso seguro servidor Q. B. S. M.—Ignacio Fuster, senador por el partido radical.»

Con sorpresa me he visto contenido al pie de una protesta que contra las reformas de Puerto Rico eleva al excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros del Centro hispano-ultramantino de esta capital.

Yo no he suscrito el expresado documento, ni he autorizado á persona alguna para que lo hiciera en mi nombre.—Ignacio Fuster.

Notará Vd. que D. Ignacio Fuster es el que aquí se conoce con el nombre de Polle, y que fué elegido senador en las últimas elecciones, siguiendo el camino, según se dice, que otros le han forzado. Polle no conoce otro que el interés personal; es persona riquísima como haciendo, no menos que como capitalista. De los firmantes que se adhieren á las protestas de ese Centro hispano-americano, no todos tienen la franquicia de Polle... ¡Cabeños de los de Polle! que teniendo la, ya en pró, ya en contra, hicieran iguales ó semejantes manifestaciones! Los

indiferentes que consideran su indiferencia fuera de todo compromiso, se mantienen en la creencia de hacer su agosto, medrando entre el resto de los españoles. ¡Cuánto egoísmo!... ¡Miserable equivocación! Se repite de Vd. afectuoso amigo.—El corresponsal.»

ORDEN PÚBLICO.

En los periódicos de anoche encontramos las siguientes noticias:

«El mariscal de campo Sr. Hidalgo ha sido nombrado para mandar una división en la provincia de Tarragona. —El general en jefe del ejército del Norte salió esta mañana de Alsasua para Tolosa.»

«Corrían voces en Zaragoza, según de allí nos escriben, que los agentes carlistas andan recorriendo varios pueblos anunciando un próximo movimiento, para lo cual se exigen las penas más severas, se esté preparado para secundarlo, pero suponemos que en esto hay grandes exageraciones.»

«Pasado mañana llegará nuevos refuerzos á las Provincias Vascongadas. Buena falta haría que se activen las operaciones militares.»

«El brigadier Gabilá, se parte de Barcelona, al dirigirse desde Montblanch á Lluçaneta, se encontró con la facción Vallés, que se hallaba posesionada de las alturas del castillo del conde de Queralt, á la que desalojó de sus posiciones, dispersándola por completo y cogiéndola un oficial, varias armas y municiones, sin tener que lamentar por parte de la columna más que un carabinero levemente herido.»

«En el salón de Conferencias se decía esta tarde, que los carlistas habían cortado la vía en las inmediaciones de los túneles de Ormaiztegui, después de pasar la máquina exploradora que precedía á un tren de tropas, con las que iba el general Moriones, quien dispuso seguir la marcha en persecución de aquellas partidas.»

«Según parte de Morella, Cataluña, completamente abandonado de los suyos, se dirigió al mar de San Mateo, suponiéndose que va á esconderse hacia Beceite. Su gente sigue presentándose. Ferrer y Panera, con unos 100 hombres, se han corrido hacia el Ebro. Cuatro columnas los persiguen. Polo, con 50 y el Barrere y Cheroles, se dejaron en los días de San Mateo. Otras cuatro columnas van en su persecución.»

«Cualquiera no debe retirarse de su casa muy contento de D. Cárlos, puesto que habiendo sido él el primero á organizar las fuerzas en su distrito, ha llegado después Ferrer con nombramiento oficial de comandante general, á aprovecharse de lo que Cualca había hecho. Así lo hemos oído á persona autorizada.»

«El gobernador de Logroño, en telegrama de esta mañana, da cuenta de la facción Olot que dirige á Viana (Navarra) en vista de la proximidad, y de acuerdo con la autoridad militar, se ha reforzado aquel punto con fuerzas de la guardia civil, carabineros é infantería de línea, y se ha tomado todas las precauciones para guardar el puente del Ebro.»

«Parece que el cura Santa Cruz ha pasado una comunicación á la diputación de Guipúzcoa, diciendo que no creía valiera tanto su cabeza; que era excesiva la cantidad que por ella se ofrecía, y que el día y hora en que fué fusilado el alcalde de Anoea, estaba el citado cabecilla con otro alcalde en punto donde la diputación podía haberle hallado fácilmente. Añade que él no manda partida alguna, y que solo va en concepto de capellán en la de Soroceta.»

«Mañana llegará á Madrid, procedente de Andalucía, el segundo batallón del regimiento de la Constitución, el cual saldrá inmediatamente para Navarra con una batería de artillería de montaña.»

«El general Andía, después de fortificar á Anglés, se dirigió á Gerona, destruyendo, después de pasar, un puente de tablas, paso de escape de los carlistas, y recogiendo en Gerona los ingenieros para que estos den principio á la construcción de un puente donde se establecerá un destacamento que impida el paso á los carlistas. También dejó fortificado á Olot, punto escogido por estos para racionarse.»

«Con referencia á una carta se ha dicho que en la retirada de las tropas que atacaron á los carlistas de Uzurbil, se ahogaron seis soldados al arroyo de Liñaza.»

«Según hemos oído, la partida de Liñaza se encontraba anoche á las inmediaciones de Deva. En las comunicaciones telegráficas con Valencia, Castilla, Galicia, Aragón, Sevilla, Vascongadas y Navarra quedaron anoche restablecidas.»

«Según cartas que hemos visto, las facciones aumentan en estos últimos días en Navarra y Vascongadas, por lo que se ha vuelto á pedir con urgencia el envío de las tropas con que ha de reforzarse aquel ejército. Los puntos de Belascoain, Ibero y Puente la Reina eran desde ayer activamente vigilados por las tropas, por temerse que fuesen destruidos por los carlistas.»

«Cortes de Victoria que ha recibido un colega manifestando que las diferencias del brigadier Del Amo con el bravo coronel Urdampilleta habían de producir resultados tan funestos como el de Uzurbil. Urdampilleta conoce el país palmo á palmo, habla el dialecto vascongado y ha servido en sus primeros años á las órdenes de Espartaco y de Zurbarán, haciendo toda la guerra civil. Pues bien; reducido á la inacción este valiente veterano por las autoridades, para nada se le ha consultado ni puede prestar servicios, y hasta hoy quien dice que ha presentado su dimisión el coronel de migueletes, ¿es que hace sombra? ¿es que está escrito que ningún hombre de verdadero mérito puede servir á estas autoridades?»

«El destierro de Uzurbil tuvo lugar porque las autoridades, sin consultar á nadie, ni siquiera á los oficiales facultativos, mandaron salir la columna del coronel Olot en medio de un temporal, sin más orden que el de atacar á los carlistas allí donde los encontrara. Los soldados debieron llegar al lugar del combate sin fuerzas para disparar un fusil, pues durante el camino la lluvia no cesó un momento.»

«Trabándose el combate tan cerca de la capital, la autoridad superior militar debió dirigirlo, y no mandar con órdenes tan terminantes á un jefe que habla de cumplirlas, aunque supiera que en ello le iba la vida.»

«¿Qué autoridades? Anoche se decía que la facción Liñaza, fuerte de 1.200 hombres, había bajado hacia Logroño.»

«Ha tomado, según se asegura, el mando de las fuerzas carlistas que operan en Navarra, el cabecilla Dorregaray.»

«El orden y la seguridad individual han llegado á tal altura que se pierden de vista.»

«En Monforte hubo anteayer un terrible alboroto entre los trabajadores del ferro-carril, que trataron de asaltar la casa de los contratistas.»

«En Antequera, Ronda y pueblos comarcanos hay tal tranquilidad y pulan tantas partidas de ladrones, que ha habido que enviar fuerzas de Málaga para remediar tantos males.»

«En Murcia los falsificadores han puesto en circulación monedas de cinco duros falsas por valor de 120.000 reales. Estas monedas se robaron anteayer el cuartel de la Montaña—¿asombró el lector?—y se robó á las nueve y media de la noche y en medio de la calle del Duque de Alba al magistrado del Tribunal Supremo señor Armeto en el momento mismo de salir de casa del ministro de Gracia y Justicia.»

«Se puede dar una situación más deplorable? —Las noticias que inseríamos en otro lugar, respecto á la actitud provocadora en que están los carlistas de Guipúzcoa, las hemos oído confirmar por autorizados conductos. Es tal la osadía de los carlistas que asedian á San Sebastián, que la señora condesa de Fernandina, residente en aquella capital, salió una de las últimas tardes á un paseo á caballo, y á muy poco de alejarse de las tablas de la población, se vio con sorpresa por los carlistas, teniendo que valerse de la ligereza de su caballo, para no ser presa de los partidarios de D. Cárlos.»

«El Gobierno, mientras tanto, descansa, y los diputados —Según nuestras noticias, á pesar de cuanto se ha dicho de que las autoridades francesas internaban á los carlistas que se hallaban refugiados en su suelo, no parece que sea cierto, pues los voluntarios de Irún y Fuenterrabía, además de las partidas que tienen que tener á raya en sus montes, están esperando la entrada de los que desearan reunirse en Hendaia.»

«Una noticia que se nos hacía casi imposible de creer adquiere tales grados de certeza, que tendremos que ceder á la evidencia. —La empresa del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona ha contratado formalmente con los carlistas para que les consienta hacer el servicio entre las dos capitales, pagándoles una cantidad, y no trasportar tropas ni efectos de guerra.»

«Señores ministros, ¿qué vergüenza! —Esta tarde ha corrido en el salón de conferencias la noticia de que el regimiento de Cantabria ha tenido un encuentro en la línea divisoria de Navarra á las Provincias Vascongadas, muy parecido en la forma y el resultado, al que recientemente ha experimentado el de Luchana. —Si esto se confirma, no puede empezar el general Moriones su segunda campaña bajo mejores auspicios. —En el salón de conferencias apenas se hablaba ayer de otra cosa que del aumento de las partidas en Cataluña y las Provincias Vascongadas. Un diputado ha leído una carta de San Sebastián, en la cual, después de dar cuenta de la derrota del regimiento de Luchana, pinta con negros colores el pánico que se apoderó de los liberales de San Sebastián, donde se temió por un momento que entrasen los caracundas.»

En la misma carta se añade que los carlistas, que iban en aumento de día en día, estaban organizándose y adhiriéndose en el ejército en los pueblos inmediatos á San Sebastián, y se anuncia que no sería difícil que antes de ocho días, tuviese Liñaza un cuerpo compuesto de algunos miles de individuos.

SECCION MILITAR.

OPERACIONES MILITARES.

«La partida carlista mandada por Olo se ha dirigido á la ribera de Navarra, hacia el pueblo de Viana, que está inmediato á Logroño.»

«La facción de Liñaza, que se halla en la parte de Logroño, que está de Ozares hacia la parte de Logroño, dirigiéndose á Aranz, con fuerza de 350 á 400 hombres. Las facciones han cortado la vía ferrea cerca de Ormaiztegui, é impidieron la marcha de un tren de tropas, en que iba el general Moriones.»

«Ormaiztegui tiene en aquellas provincias su celebridad por haber nacido en este pueblo el general carlista Zumalacárregui, herido al frente de Bilbao, en el sitio que pusieron sus tropas, y de cuyas resultas murió.»

«La emigración de muchas personas de Guipúzcoa ha aumentado estos días, de resultas de la derrota de la columna Osa, y con motivo de las represalias. —Aragón.—En las inmediaciones de Beceite y Monroyo andaban algunos grupos carlistas de la facción Cualca, huyendo de las columnas de tropas que los persiguen.»

«Cataluña.—La facción Vallés ha sido alcanzada no lejos de Sarriell por la columna Gaviá, la cual puso en dispersión á la partida carlista, con bajas de heridos y prisioneros, cogiéndola algunos efectos de guerra.»

«Las noticias de las provincias de Gerona, Barcelona y Lérida son un tanto alarmantes, relativamente al incremento y reunión de las facciones que hasta aquí se mantenían divididas cerca de los Pirineos.»

EXTRANJERO.

PARIS 23.—En los días 16, 17 y 18 del corriente ha sido entregado en Prusia un plazo de 150 millones de francos á cuenta del cuarto mil millones de la indemnización de guerra de Francia á Alemania.

SAN PETERSBURGO 23 (via Bilbao).—La Gaceta oficial dice que las negociaciones entre Inglaterra y Rusia relativas á la cuestión del Asia Central, comenzaron á establecerse en 1870, y que á juzgar por las últimas negociaciones no existe diferencia alguna importante entre ambos Gobiernos.

LONDRES 23 (via Bilbao).—El ministro de Perusia en Londres ha desmentido la noticia relativa á la existencia de un tratado secreto entre los Gobiernos de Persia y Rusia para la cesión á esta potencia del territorio situado á orillas del Atak. También ha desmentido que se trate de ceder la provincia de Konistan.

NEW-YORK 23 (via Bilbao).—Según las últimas noticias del Perú, el presidente de aquella república, Sr. Parde, ha sido objeto de un atentado.

PARIS 23.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés, á 51.—El 5 por 100 id., á 49 80.—El exterior español, á 26 1/2.—El interior id., á 22 1/4.—Consolidados ingleses, á 92 3/4.—Bolsa: El exterior español viejo, á 26 13/16.—El de 1871 id., á 26 13/16.—El de 1872 no se ha cotizado.—El interior, á 23 1/8.

KOENIGSBERG 23 (via Bilbao).—Varios puertos del Báltico cerrados por los hielos han quedado abiertos á la navegación.

BERLIN 23 (via Bilbao).—El emperador de Alemania ha recibido al Sr. Schomloff, que fué á Inglaterra con una misión especial del Gobierno ruso. Se asegura que ha manifestado al emperador que está muy satisfecho del resultado de su misión á Londres.

NOTICIAS.

La Gaceta de hoy inserta el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy: «Valencia. El teniente coronel Daban batió el día 21 á la facción Cualca, haciéndole 12 prisioneros con armas, entre ellos un cabecilla, y cogiéndole además muchas armas y efectos de guerra. Tan activa y eficaz persecución, está dando por resultado que aun no han en gran escala las dadas en las partidas, al extremo que ayer se dirigió Cualca con solo cinco hombres hacia San Mateo.»

«Cataluña.—Las fuerzas al mando del brigadier Gaviá alcanzaron anteayer á la facción Vallés, que se había posesionado de las alturas donde se halla el castillo del conde de Queralt, de las que la desalojó é hizo huir á poco de roto el fuego; causándole algunas bajas, y dejando en poder de las tropas un oficial prisionero, así como varias armas y municiones. Por nuestra parte tuvimos un carabinero levemente herido.»

En el mismo diario oficial se publica un real decreto, fecha 4 del mes actual, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia, concediendo indulto á favor de Ramon Alvalate, s. n. c. á la última pena por la audiencia de Zaragoza, en causa seguida contra el mismo, por el delito de asesinato. —El orden y la seguridad individual han llegado á tal altura que se pierden de vista. —En Monforte hubo anteayer un terrible alboroto entre los trabajadores del ferro-carril, que trataron de asaltar la casa de los contratistas. —En Antequera, Ronda y pueblos comarcanos hay tal tranquilidad y pulan tantas partidas de ladrones, que ha habido que enviar fuerzas de Málaga para remediar tantos males. —En Murcia los falsificadores han puesto en circulación monedas de cinco duros falsas por valor de 120.000 reales. Estas monedas se robaron anteayer el cuartel de la Montaña—¿asombró el lector?—y se robó á las nueve y media de la noche y en medio de la calle del Duque de Alba al magistrado del Tribunal Supremo señor Armeto en el momento mismo de salir de casa del ministro de Gracia y Justicia. —Se puede dar una situación más deplorable? —Las noticias que inseríamos en otro lugar, respecto á la actitud provocadora en que están los carlistas de Guipúzcoa, las hemos oído confirmar por autorizados conductos. Es tal la osadía de los carlistas que asedian á San Sebastián, que la señora condesa de Fernandina, residente en aquella capital, salió una de las últimas tardes á un paseo á caballo, y á muy poco de alejarse de las tablas de la población, se vio con sorpresa por los carlistas, teniendo que valerse de la ligereza de su caballo, para no ser presa de los partidarios de D. Cárlos. —El Gobierno, mientras tanto, descansa, y los diputados —Según nuestras noticias, á pesar de cuanto se ha dicho de que las autoridades francesas internaban á los carlistas que se hallaban refugiados en su suelo, no parece que sea cierto, pues los voluntarios de Irún y Fuenterrabía, además de las partidas que tienen que tener á raya en sus montes, están esperando la entrada de los que desearan reunirse en Hendaia. —Una noticia que se nos hacía casi imposible de creer adquiere tales grados de certeza, que tendremos que ceder á la evidencia. —La empresa del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona ha contratado formalmente con los carlistas para que les consienta hacer el servicio entre las dos capitales, pagándoles una cantidad, y no trasportar tropas ni efectos de guerra. —Señores ministros, ¿qué vergüenza! —Esta tarde ha corrido en el salón de conferencias la noticia de que el regimiento de Cantabria ha tenido un encuentro en la línea divisoria de Navarra á las Provincias Vascongadas, muy parecido en la forma y el resultado, al que recientemente ha experimentado el de Luchana. —Si esto se confirma, no puede empezar el general Moriones su segunda campaña bajo mejores auspicios. —En el salón de conferencias apenas se hablaba ayer de otra cosa que del aumento de las partidas en Cataluña y las Provincias Vascongadas. Un diputado ha leído una carta de San Sebastián, en la cual, después de dar cuenta de la derrota del regimiento de Luchana, pinta con negros colores el pánico que se apoderó de los liberales de San Sebastián, donde se temió por un momento que entrasen los caracundas.»

«En el mismo diario oficial se publica un real decreto, fecha 4 del mes actual, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia, concediendo indulto á favor de Ramon Alvalate, s. n. c. á la última pena por la audiencia de Zaragoza, en causa seguida contra el mismo, por el delito de asesinato.»

«Retendados por el señor ministro de Fomento se han expedido los decretos cuyo extracto es el siguiente: —Nombrado al ingeniero jefe de primera clase D. Manuel Fernandez de Castro, inspector general de segunda clase del cuerpo de ingenieros de minas, cuya plaza ha resultado vacante por fallecimiento del que la ocupaba. —Concediendo la jubilación que ha solicitado á D. Felipe Banzú y Bávara, inspector general de primera clase del cuerpo de ingenieros de minas, concediendo asimismo el ascenso de escala que resulta á causa de la anterior vacante, á D. José de Arciniega, y para la que este día, á don Eugenio Fernandez.»

«Por el ministerio de Hacienda se dispone de real orden que para la ejecución del 2 por 100 sobre la riqueza líquida del cuerpo de ingenieros de minas, se proceda en 26 de diciembre último, se proceda inmediatamente por las administraciones económicas, de acuerdo con los delegados del Banco de España, y con prescripción de los repartimientos individuales del año actual, aprobados ya por las mismas administraciones, á practicar á cada contribuyente una liquidación de lo que le correspondía satisfacer como cuota adicional por el referido 2 por 100 sobre su riqueza imponible. —En seguida se formen por dichas administraciones las listas cobradoras, según instrucción, entregándose á los delegados del Banco, así como los recibos cobrados que deban sujetarse al modelo adjunto. —Que las mencionadas cuotas adicionales se hagan efectivas en su totalidad, al mismo tiempo que las señaladas anteriormente por el cuarto trimestre del actual año económico. —Que á esta resolución se le dé la debida publicidad, á fin de que conste á los contribuyentes la obligación en que se hallan de satisfacer la cuota adicional, y la facultad de la recaudación para exigirla en la época determinada.»

«Dice Las Provincias de Valencia: —Parece que hay fundadas esperanzas de que por fin se emprenda el ferro-carril de Valencia á Madrid con un ramal á Henarejos. Se dice que una casa inglesa onará á su cargo esta empresa importantísima, que ha de reportar mucha utilidad al país.»

«Nos han llamado la atención las noticias que llegan de Africa por Francia, y una demasado terrible para ser cierta, que dan desde Marruecos á La Alhaza, periódico israelita. Según este, habiendo estallado una rebelión contra el sultán de Túnez, que se llama Tanager, que fué pronto reprimida, el bajo gobernador hizo cortar la cabeza á 40 de los principales conspiradores; y obligando á los canonicos israelitas

á ponerlas en salazon, nada menos que en un sábado, las envió así al emperador de Marruecos. Creemos que en esto debió haber algo de cuento oriolán.

El día 21, en las primeras horas de la mañana, se sintió una terrible explosión en el edificio en que se encuentra situada la tercera de Lorca, volando el primero y segundo piso y salvándose afortunada y casualmente el tercenista y su familia; que se encontraban reunidos en la planta baja.

Lo singular del caso es que el referido tercenista niega que hubiese depositado alguno de pólvora ó otra materia inflamable en los aposentos en que tuvo lugar la explosión.

Segun el Diario de Barcelona, los dos buques mayores de la escuadra del Mediterráneo, anclados en aquel puerto, van á ser destinados á otros puntos: la fragata Concepción irá á Filipinas, pasando por el canal de Suez, y la Villa de Madrid á Cartagena, donde será desarmada. Se habla para el reemplazo de ambos buques de las fragatas Numancia y Almansa.

Diario mercantil y guía de Madrid.

MERCADOS NACIONALES

MES DE ENERO. Alicante 17.—Trigos de 45 á 48 y de 40 á 46 rs. fanega; cebada, de 95 á 96 rs. csh.de 4 1/2 fanegas; aceite, de 54 á 56 y de 44 á 46 rs. arroba; vinos, de 8 1/2 á 19 y medio rs. cántaro. Avila, 13.—Trigo, de 30 á 40 pesetas fanega; cebada de 23 á 24; garbanzos, de 100 á 160 id. fanega. Badajoz, 12.—Trigo, de 30 á 34 rs. fanega; cebada, de 18 á 24 id.; garbanzos, de 80 á 100 id. Barcelona, 13.—Azúcares, de 7054 á 7371 pesetas los 100 kilos; aceite, de 18 á 19 1/2 y de 18 1/2 á 30 duros los 115 kilos; trigo, de 16 á 18 pesetas los 70 litros. Burgos, 19.—Trigo, de 37 á 42 rs. fanega; cebada, de 20 á 21 reales id. Córdoba, 11.—Trigo de 35 á 37 rs. fanega; cebada de 23 á 24. Granada, 21.—Trigo de 9 á 10 50 pesetas fanega; cebada, de 6 25 á 6 75 pesetas id. Logroño, 2.—Trigo, de 34 á 39 rs. fanega; cebada, de 19 á 20 rs. id. Madrid, 25.—Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba; de 0 47 á 0 70 la libra y 1 49 el kilogramo. Idem de certero, 0 47 á 0 63 pesetas la libra, y 1 41 el kilogramo. Idem de ternera, de 1 25 á 2 pesetas la libra, y de 2 74 á 4 34 el kilogramo. Tocino añejo, de 17 50 á 18 pesetas la arroba; de 0 76 á 0 82 la libra, y de 1 65 á 1 78 el kilogramo. En canal, de 14 50 á 15 50 pesetas la arroba y de 1 31 á 1 39 el kilogramo. Garbanzos, de 5 á 12 50 pesetas la arroba; de 0 23 á 0 59 la libra, y de 0 50 á 1 26 el kilogramo. Aceite de oliva, de 0 47 á 0 70 la libra y 1 49 el kilogramo. Idem de carnero, 0 47 á 0 63 pesetas la libra, y 1 41 el kilogramo. Vino, de 6 50 á 9 pesetas la arroba; de 0 29 á 0 35 el cántaro, y de 4 02 á 5 57 el decálitro. Trigo, de 10 75 á 12 25 pesetas la fanega y de 10 46 á 22 17 el hectólitro. Cebada, de 5 50 á 5 75 pesetas la fanega, y de 0 96 á 1 04 el hectólitro. Málaga, 17.—Trigo, de 39 á 44 rs. fanega; cebada de 29 á 30 id.; aceite de 34 á 35 rs. ar.; vinos, de 20 á 34 id. Murcia, 17.—Trigo, de 45 á 50 rs. fanega; cebada, de 20 á 21 id.; aceite, de 34 á 38 rs. arroba; vinos, de 20 á 34 reales arroba. Palencia, 12.—Trigo, de 37 á 39 rs. fanega; cebada, de 15 á 17 rs. id.

SEÑALAMIENTOS.

Dirección general de Depósitos. Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el 25 de Enero, de diez á dos de la tarde. Intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre de 1872, números 51 al 58 de sorteo carpetas números 3151, á 60, 1921 á 30, 1131 á 40, y 2121 á 30 de señalamiento. Idem de resguardos al portador, segundo semestre de 1872, carpetas números 5026 á 5125 de señalamiento. Amortización de resguardos al portador, bola 6 de sorteo, carpeta núm. 123 de señalamiento. Dirección general de la Deuda pública. Tesorería. El día 25 del presente, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, señalará esta Tesorería central los billetes del Tesoro vencidos en 31 de Enero último cuyas facturas se hallen señaladas con los núms. 1781 al 1790. Dirección general de Correos y Telégrafos. Según los partes recibidos, ayer llegó en Orense y Pontevedra. SANTA PAULA, viuda romana.

ASOCIACIONES

Asociación de Beneficencia dominiellaria, calle de santa Catalina de los Donados, núm. 4. Asociación de Ayudantes de Obras públicas, calle de Valverde, núm. 16, 3.º. Asociación de Caridad del Buen Pastor, fund. en 1799 para atender al alivio de los pobres presos de las cárceles y compuesta de personas de distinción, calle de Alcalá, núm. 29, 2.º. Asociación de Misericordia, calles de Hortaleza, 81, y del Meson de Paredes, 84. Asociación del Noviciado de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, Jesús, 3.º. Asociación de la Santa Infancia, para dar oficio á los niños pobres, casa de la Sra. Condesa de (Via-Mane) que ejerce el cargo de Presidenta; vive en la calle de San Domingo, núm. 5. Asociación de Señoras para el socorro de las religiosas de esta corte, calle del Florin, núm. 4. BIBLIOTECAS. Biblioteca de la Academia Española, Valverde, 26. Biblioteca de la Academia de la Historia, calle de León, núm. 21. Está abierta todos los días, menos los festivos. Se necesita para concurrir á la biblioteca obtener antes permiso de la Academia. Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11. Se halla abierta para el público de 10 á 2 todos los días, excepto la temporada de cañicula. ATENEOS. Ateneo científico, artístico y literario, calle de la Montera, núm. 22.—Se entró propuesto por un socio y firmas de dos más que lo sean también. Todo socio puede presentar á otro más amigo, siempre que; 1.º sea el socio que lo presente paguen 30 rs. mensuales. Si reunen sus individuos una vez al mes para admitir nuevos socios y para rendir cuentas, y fin del año para el nombramiento de cargos. Para ser admitido se pagan 200 reales de entrada y 30 mensuales. Ateneo mercantil, plaza de la Leña, núm. 2.º. Ateneo militar, plaza de santa Catalina de los Donados, núm. 2, entresuelo. Ateneo de señoras, calle de Leganitos, núm. 4, principal. Esta Asociación tiene establecidas enseñanzas gratuitas elementales y de bellas artes para las hijas de cesantes y empleados de corto sueldo y militares retirados.

COLEGIOS.

Colegio de Abogados, Carrera de San Jerónimo, número 28, cuarto 2.º, secretaría y archivo. El secretario recibe de 10 á 2. Colegio de Agentes de negocios, Progreso, núm. 3, principal. Colegio de la Asunción, para a educación de niños pobres, calle de Valencia, núm. 2. Colegio de Desamparadas, adoratrices del Santísimo Sacramento, Atocha, 74. Colegio de Farmacéuticos de Madrid, calle de Santa Clara, núm. 2, piso bajo. Colegio de Huérfanos de la Caridad, travesía del Fúcar, núm. 24, principal. Colegio de la Inmaculada Concepción, Corredora de San Pablo, núm. 16; la entrada por la calle de la Puebla. Colegio de Notarios, calle de San Martín, núm. 8, principal. Colegio de Ntra. Sra. de Loreto, plaza de Matute, número 6. Colegio de Ntra. Sra. de la Paz (vulgo Inclusa). Se entra por la calle de Embajadores, núm. 41. Colegio de Ntra. Sra. de la Presentación (vulgo de Ninas de Leganes), calle de la Reina, núm. 16. Colegio de San Antonio Abad, calle de Hortaleza, número 69. (Véase Escuela Pia.) Colegio de San Fernando, calle del Meson de Paredes, núm. 84. Colegio de San Ildefonso, Carrera de San Francisco, núm. 3. Colegio de Santa Isabel, calle de Hortaleza, números 81 y 83. Colegio de Sordomudos y de ciegos de Madrid. Se halla situado en la calle de San Mateo, núm. 5. A las personas interesadas por los alumnos se permite la entrada sin papeleta todos los lunes, miércoles y viernes, de 3 á 5. OFICINAS. Ministerio de Estado, Palacio Real. El Subsecretario de audiencia los miércoles y sábados de 2 á 4, y los oficiales de 1 á 4 todos los días, menos los festivos.

Instituto Industrial, calle de Atocha, 14, piso bajo de Ministerio de Fomento.

Junta consultiva de Sanidad, calle Mayor, 115.—Las horas de oficina, de 10 á 4. Ministerio de la Gobernación. Junta facultativa del cuerpo de ingenieros de montes, calle de la Magdalena, 21, principal.—Oficina de 10 á 4 en invierno, y de 7 á 12 en verano. La junta se reúne once veces á la semana. Jorge Juan, 7. Junta auxiliar de cárceles, en la calle del Barquillo, 16 está la secretaría.—Horas de despacho, de 11 á 4.—Alcaldía. Junta de estadística, cuesta de la Vega, 5.—Horas de oficina, en invierno de 10 á 4 y en verano de 7 á 12. Junta de damas de honor y mérito, plazuela de 1.ª Villa, 5, Casas Consistoriales.—Las oficinas están en la Inclusa ó colegio de la Paz, calle de Embajadores, y las horas de despacho son de 10 á 2. Juzgados de primera instancia, salesas Reales, piso bajo de la Audiencia.—Horas de despacho, de 10 á 2 todos los días no feriados ó de vacaciones de tribunales. Juzgado de la Capitania general de Castilla la Nueva, calle de Atocha, núm. 4. Horas de despacho, de 8 á 11 en verano y de 10 á 4 en invierno. Juzgados municipales. Los de la Audiencia, Buenavista, Centro, Congreso, Hospital, Latina, Palacio y Universidad se hallan establecidos en la plazuela de santa Cruz, núm. 1, planta baja. Los del Hospicio é Inclusa en la plazuela de la Aduana vieja, núm. 1, 1.ª. Ordenación general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia, calle Ancha de san Bernardo 11, piso segundo de la izquierda. El ordenador recibe todos los días de 1 á 3, los oficiales á la misma hora y la oficina es desde las 10 á las 4 en invierno y de 9 á 2 en verano. Ordenación de pagos del Ministerio de Estado, donde está la agencia general de procesos á Roma, calle de Laxo, 11.—Horas de despacho, de 1 á 3. Reclamación de la propiedad de Madrid y su término, plaza de Progreso, 1.—Las horas de oficina, de 10 á 4 todos los días no festivos. Supremo Tribunal de la Rota, calle del Nuncio, 13.—Entiende en todas las apelaciones y recursos de alzada de los tribunales eclesiásticos.—Las horas de despacho los martes, y cuando hay vistas de pleitos de 10 y media á 2. Tribunal Mayor de Cuentas, calle de Fuencarral, 96, frente al Hospicio.—Oficina, de 10 á 4 en invierno, y de 9 á 2 en verano.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE FUNDADO EN 14 DE MARZO DE 1869 POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Table with subscription rates: CIRCULACION (Spain, France, Portugal, Antillas, Filipinas), PRECIOS DE SUSCRICION (Madrid, Provincias, Ultramar y Extranjero), PUNTOS DE SUSCRICION (Administration, Barco, 9, principal, etc.).

Se suscribe tambien en las principales librerias; y en provincias, en casa de los corresponsales. Habana, Sres. Molinas-hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, Sres. Davies y compañía, I, Finch Lane, Cornhill; d. Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION, POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ, ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE CUENCA Y DE MADRID, É INDIVIDUO DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS MARIITENSE Y ARAGONESA. SEGUNDA EDICION.

LA CASA DE MATÍAS LOPEZ CUENTA 25 AÑOS DE EXISTENCIA. Los artículos que en ella se confeccionan son los siguientes: CHOCOLATES, CAFÉS, TÉS Y SOPAS.

EL LIBRO DEL PUEBLO POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ, ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE CUENCA Y DE MADRID, É INDIVIDUO DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS MARIITENSE Y ARAGONESA. OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO.

La Revolucion de Setiembre arrojando del trono á la dinastía borbónica parecia un hecho providencial de elevada justicia, por haber dejado aquella de cumplir la mision que á su raza confiara la Providencia. Bajo este punto de vista, examinamos, pues, esa dinastía tanto y principalmente en lo que á España toca, cuanto en lo que se refiera á Francia y á Italia donde han dominado los Borbones por espacio de muchos años. Nuestra historia, pues, empieza en el reinado de Carlos II llamado el Hechizado; cuadro histórico digno de estudio, y en el cual aparecen perfectamente los fundamentos del cambio de dinastía en nuestra patria y la situacion tristísima en que se encontraba entonces nuestro desdichado país.

Para los chocolates tiene montada una de las primeras fabricas de Europa; puede visitarla, en las horas de trabajo, todo el que quiera; sus clases no tienen rival; es la que más fabrica y más vende, debido á la marcha adoptada por ella, de apreciar más su crédito que la utilidad, ganar poco y vender mucho, por la pureza de su producto y la más alta perfeccion en la mercancia, elaborando clases que le permitan los precios de las materias que deben entrar en su confeccion; de ser único dueño y no tener colectividad; fué premiado en todas las exposiciones á que concurrió; 2.000 puntos de venta en Provincias y 800 en Madrid. Véase el opúsculo que ha escrito acerca del origen y fabricacion del chocolate, 1864 y 1869. Precios, desde 5 á 20 reales libra.

Pueblo todo, escucha una palabra: Hemos escrito un libro para tí, no queremos recomendarle tu adquisicion por medio de un posomo anuncio, fundados en los brillantes dictámenes que han dado 186 corporaciones sabias. Lee sus primeras páginas y ve si te conviene. No encontrarás en él ni aduaciones ni vituperios. Es un amigo fiel y desinteresado al que puedes consultar en todas sus operaciones, y buscar tambien en él un consuelo á tus pesares. Porque este libro eres tú; Porque en ese libro están retratadas tus alegrías, cuando disfrutas en el campo de las sencillas fiestas; Porque en él verás los dulces gozes que tienes en el hogar doméstico; Porque te auxiliará en la educacion de tus hijos, Y porque será tu más fiel consejero en tus prosperidades; y el más cariñoso amigo en todas tus aflicciones.

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA. Madrid, calle del Príncipe, 37, contigua al teatro. CASA EN PARIS. 50 faubourg Saint-Denis, con fabrica especial de aparatos y útiles para fotógrafos.

EL CÓDIGO PENAL DE 1870 CONCORDADO Y COMENTADO POR D. ALEJANDRO GONZÁLEZ Y GÓMEZ DE LA SERRA. Se ha publicado el primer tomo de esta interesante obra. Está en prensa el segundo, del cual se ha repartido ya á los suscritores el primer cuaderno, y en breve saldrá á luz el segundo.

SASTRERIA UNIVERSAL, Postigo de San Martín, 11 y 13.—Gran casa de confeccion, de prendas de vestir con elegancia y economia. Precios.—Levitas de vestir de elastico y paño negro, desde 140 rs. en adelante.—Capas y corbates, 180 id. id.—Chaqués de invierno, 100 id. id.—Sobretodos y paletos, 120 id. id.—Cazadoras y pitos, 76 id. id.—Pantalones, 40 id. id.—Chalecos, 16 id. id.—Trajes completos, 130 id. id.

BANCO TERRITORIAL DE ESPAÑA (CREDIT FONCIER ESPAGNOL). Este establecimiento ha comenzado sus operaciones, y continúa prestando á largos ó cortos plazos sobre fincas rústicas ó urbanas en Madrid ó en provincias.

THE CONTINENTAL WINEGROWERS ASSOCIATION Limited, capital 5 millones de francos. Depósito central, despachos y almacenes, 2, Crown Buildings, Queen Victoria Street, enfrente de la estacion de Mansion House, en la Cité (Londres, Inglaterra).—Reunion de propietarios de los mejores vinos de Médoc, Burdeos, Mediodia, Borgoña y Champagne, asi como de España, Portugal, Italia, Hungría, Rhin y de la Mosella, con almacenes y depósitos de todos los productos del Mediodia y provisiones de boca, tales como conservas alimenticias, especialidad de frutas, confitados, hicores de mesa, aceites de olivas superfinos, etc.—(Un depósito general para Inglaterra, las Colonias, India y Estado Unidos.—Comision y consignacion de todos los productos del país, tales como legumbres, frutos, trufas, etc.—Dirigir los pedidos, cartas y muestras de todas clases, franco, á los señores directores-gerentes de la sociedad The Continental Winegrowers Association, Limited, 2, Crown Buildings, Queen Victoria Street, Cité (Londres, Inglaterra).

EL SALVADOR. Colegio de primera clase, preparatorio para carreras especiales y facultad de Derecho; es elegido en uno de los mejores edificios del barrio de Amancaes, calle de Goya, números 18 y 15, principales. Ocho ilustrados y muy prácticos profesores, cuatro eclesiásticos y cuatro seculares, comparten entre sí la importante y difícil mision de educar con esmero y de instruir con solidez á la brillante juventud que frecuenta las clases bien montadas de este colegio. Los reglamentos se facilitan en el mismo establecimiento, en la Carrera de San Jerónimo, 23, tienda; y en la calle del Olivo, 15, portería.